

Fiscal de \$ 5.00

Estampilla
Fiscal
Municipal

Municipal de \$ 1.00

Estampilla
Municipal

Formulario No. 5

101

Permiso de Edificación No.

Municipalidad de Concepción

Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 26 de Diciembre de 19 39.-Vence 26 de Junio de 19 40.- (Si no se diere comienzo a las obras.)Dación de línea No. 33.-

101

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 101, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Juan Villa Lucó.

para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación de 7.53 mts. exterior de altura, de Clase F., de edificación, en la calle Edmundo Larenas esquina los Olmos.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Juan Villa Lucó. domicilio O'Higgins 1685.-
Arquitecto Dgo. Izquierdo E. domicilio O'Higgins 938.-
matric. No. Juan Villa Lucó. patente No. O'Higgins 1685.-
Constructor Juan Villa Lucó. domicilio O'Higgins 1685.-
matric. No. Juan Villa Lucó. patente No. O'Higgins 1685.-

No. del Rol de avalúo de la propiedad 227.- 28-022 138.70 1º piso.
de patios y jardines. mts. 2. superficie edificada 96.19 2º piso.
Planos y Documentos Autorizados. 234.89 total m2.

- 1.º Plano de situación dos copias.-
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio. Deberá presentarse oportunamente.
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente. Deberá presentarse oportunamente.
- 4.º de agua potable. Deberá presentarse oportunamente.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos. 1ª y 2ª piso, dos copias c/u.-
- 6.º de fachadas. oriente, poniente y norte, dos copias c/u.-
- 7.º Secciones verticales. corte longitudinal, transversal dos copias c/u.-
- 8.º Planos de detalles. cierro, techumbre, cimiento, detalle techumbre, dos copias c/u.-
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica. Deberá presentarse oportunamente.
- 10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente. Deberá presentarse oportunamente.
- 11.º Especificaciones técnicas detalladas, dos copias.-
- 12.º Cálculos de resistencia. No hay.-
- 13.º Presupuesto detallado, dos copias el que asciende a la suma de NOVEN- Y SEIS PESOS 50/00.-
- 14.º Y NÚMERO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 50/00.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derachos de edificación., 5587-4630. 104.26 49.72
id. de inspección edificación., id. 150.- 75.60
id. de libreta de control., id. 258.52 16.00

Diciembre 27. - base de datos de 11/5/41

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 101, para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Dirección de Obras Municipales

Timbre